

con galegos y los dichos conegros loo duedan
 cacar conperud no bar mego que sean conegros
 y no acostumbrados amata liebre y conguone
 y re die. y a go y no conleabos ni otros arte
 y quaequiera persona que contra lo contemido
 en esta ordenanda matare o cazare la dicha
 liebre o conegro y incurra en esta pena. deca
 Prematica. en que y incurra en est que matan.
 quaequiera genero de caça contra de Polbra
 exerbace el balastro que son diez mil m. m. de
 y un año de defecio aplicado a quien eadit. Sa reae
 Provision Prematica lo aplica. y que
 ordenanca y Pena deca se denuncien
 y executen en y nformacion. de vuestro. solo.
 a unquenok tome. y se pucada en ella. conforme.
 aca de mas ordenanda confirmada. que
 esta ciudad tiene Sec. de. en raon deca de la
 caça y Pena. las quales y las dhas en el
 ayuntamiento de diez de agosto de mil e
 quinientos e. con quenta de cinco años y la de
 la raon deca Para queno se caben conegros
 con las endios de mayo e. con años de ca de
 mil e quinientos e. en obenta. en cumplimiento
 deca de las deca de ley e. Prematicas.
 dexaron en fuerza el rigor en quanto no
 fueren contrarias a esta. para que se executen
 en todo y por todo como en esta se contiene contra
 los que las quebrantaren y Para que esta ordenanda
 y las de mas que en esta se referieren sean notorias

